

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EXPRESO CHOCO

VIGENCIAS 2022

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EXPRESO CHOCO

VIGENCIA 2022

2

YENCY FLORALBA HINESTROZA GUEVARA
Gerente

HENRY CUESTA CÓRDOBA
Contralor General Departamento del Chocó

Jefe de Control Fiscal - Supervisor	Gustavo Murillo Cossio
Equipo de Auditoria:	Betsy Jhojana Blandón Moreno Gustavo Murillo Cossio (Líder)

Quibdó, 06 de Marzo de 2024



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO</u>	5
2.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	8
3.	<u>OBJETIVOS</u>	9
3.1.	OBJETIVO GENERAL	9
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
4.	<u>FUENTES DE CRITERIOS</u>	10
5.	<u>ALCANCE DE AUDITORIA</u>	11
6.	<u>LIMITACIONES DEL PROCESO</u>	11
7.	<u>RESULTADOS EVALUACION DE CONTROL INTERNO</u>	12
8.	<u>RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR</u>	13
8.1.	CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	13
8.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	14
9.	<u>EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ANTERIOR</u>	14
10.	<u>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	15
12.	<u>EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA</u>	16
13.	<u>RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR</u>	17
14.	BENEFICIOS	18
15.	<u>CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES</u>	19

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento del Chocó

"Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno, y efectivo"

NIT. 818000365-0



Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. NOTIFICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

Quibdó, 05 de marzo de 2024

Doctora:

YENCY FLORALBA HINESTROZA GUEVARA

Empresas De Servicios Públicos Expreso Chocó

Despacho

Asunto: Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento

Respetado doctora Hinestroza.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 "por medio del cual se adopta la Guía de Auditoría versión 3.0", practicó Auditoría de Cumplimiento a la entidad que usted representa.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal, y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, la Contraloría General del Departamento del Chocó, con fundamento en el PVCFT para el 2024, procede al envío del informe referido en el asunto, practicado por este ente de control.

Responsabilidad del Sujeto de Control

De acuerdo al Marco Normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, de la Contaduría General de Nación, para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Procedimientos Contables, Guías de Aplicación y Catálogo General de Cuentas, la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario, que permita que toda la información suministrada a la Contraloría General del Departamento del Chocó, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, ha llevado a cabo esta auditoría de Cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 495 del 30 de diciembre de 2022, "por medio del cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, versión 3.0" en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDCH aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica a los responsables de la administración de la entidad, lo concerniente con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se haya identificado en el transcurso de la auditoría.

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, realizó la Auditoría de Cumplimiento a la Empresas De Servicios Públicos Expreso Chocó, sobre la ejecución del presupuesto de la vigencia 2022, trabajo para el cual se plantea el siguiente objetivo: “Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del resultados fiscales de los sujetos de control por la Contraloría General del Departamento del Chocó, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera y presupuestal rendida por los sujetos de control, que permita determinar si reflejan razonablemente los resultados; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del estado”, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento del Chocó mediante la Resolución No. Resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 “por medio del cual se adopta la versión 3.0.

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 819 de 2003, Ley 610 del 2000, Decreto 111 de 1996, Decreto 1082 de 2015, las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400, el Acto legislativo 04 de 2019, entre otras, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, a través del presente informe, espera promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación, para que el sujeto de control pueda iniciar acciones correctivas, en aras de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del resultados fiscales de los sujetos de control por la Contraloría General del Departamento del Chocó, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera y presupuestal rendida por los sujetos de control, que permita determinar si reflejan razonablemente los resultados; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

3.2. Objetivos Específicos

1. Analizar el cumplimiento sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control.
2. Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno, expresando un concepto.
3. Emitir un concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento
4. Determinar el cumplimiento del pago de la seguridad social
5. Determinar el cumplimiento de cuentas de viatico y gastos de viajes
6. Verificar el cumplimiento de la efectividad de la rendición de la cuenta.

4. FUENTES DE CRITERIOS

Las fuentes de criterio y/o sustento jurídico a ser considerados, son los comprendidos:

- Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
- Ley 610 del 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400,
- Acto legislativo 04 de 2019, Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal

5. ALCANCE DE AUDITORIA

Durante este proceso auditor se debe realizar la evaluación de la gestión Fiscal de la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó a partir de los siguientes macroprocesos:

- Para emitir una opinión sobre la gestión presupuestal se debe verificar y evaluar el cumplimiento de las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó de la vigencia 2022, de conformidad con las normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control, el manejo presupuestal, la recepción de bienes y servicios en transversalidad con los procedimientos de gestión de proyector y contratos realizados en el periodo evaluado y emitir un opinión sobre la gestión presupuestal.
- Tener en cuenta la aplicación y cumplimiento de los principios presupuestales aplicables al sujeto de control, en forma transversal al proceso presupuestal de la entidad, de acuerdo con el régimen presupuestal que lo rige. De igual forma se debe atender lo establecido en la GAT 3.0 y el anexo 05 A.F. Instructivo para la evaluación de los estados financieros y el presupuesto, una vez determinados los procesos significativos o claves definidos por el equipo auditor.
- Realizar una evaluación y un seguimiento a los planes de mejoramientos suscritos por la entidad.

6. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron las limitaciones que afecten el alcance del proceso auditor desarrollado a la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó.

7. RESULTADOS EVALUACION DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República y de las Contralorías Territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, la Contraloría General del Departamento del Chocó evaluó los riesgos y controles establecidos por la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó, conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI .

12

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño y efectividad de los controles arrojó un resultado de **1,2** para la vigencia 2022, razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control fiscal intemo **EFICIENTE**, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Para la Vigencia 2022 – Matriz de Riesgos y Controles

Tabla N° 1

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1,2
				EFICIENTE

PT_24_AC_Riesgos y Controles vigencia 2022

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

8. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

8.1. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Empresa de servicios públicos Expreso Chocó, presupuesto para la vigencia fiscal 2022, por un valor de Doscientos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho pesos (\$200.877.368) M/cte distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N° 2

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICIÓN	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	APROPIACION DEFINITIVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155.480.000	45.397.367	1.082.000	1.082.000	200.877.368
GASTOS DE PERSONAL	107.596.452	0	0	1.082.000	106.514.452
GASTO DE PERSONAL DIRECTO	40.368.000	0	0	0	40.368.000
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	40.368.000	0	0		40.368.000
GASTO DE PERSONAL INDIRECTO	67.228.452	0	0	1.082.000	66.146.452
HONORARIOS	40.361.328	0		1.082.000	39.279.328
REMUNERACION SERVICIOS	26.867.124	0	0	0	26.867.124
CONTRIBUCIONES INHERENTE A	4.697.092	0	0	0	4.697.092
APORTE A LA SALUD		0			0
APORTE PENSION	3.116.160	0			3.116.160
APORTES A RIESGO PROFESIONA	542.212	0	0	0	542.212
APORTES PARAFISCALES	1.038.720	0			1.038.720
OTRAS CONTRIBUCIONES	1.406.064	0	0	0	1.406.064
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	1.406.064	0			1.406.064
PRESTACIONES SOCIALES	10.576.885	0	1.082.000	0	11.658.885
PRIMA DE SERVICIOS	3.481.172	0			3.481.172
VACACIONES	1.682.000	0	1.082.000	0	2.764.000
INDEGNIZACION DE VAVACIONES	1.514.800	0			1.514.800
CESANTIAS	3.481.172	0			3.481.172
INTERESES A LA CESANTIAS	417.741	0			417.741
GASTOS GENERALES	29.203.508	3.637.367	0	0	32.840.875
ADQUISICION DE BIENES	7.453.508	3.637.367	0	0	11.090.875
COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS	3.000.000	0	0	0	3.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.453.508	3637367	0	0	8.090.875
ADQUISICION DE SERVICIOS	21.750.000	0	0	0	21.750.000
MANTENIMIENTO	2.000.000	0			2.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	3.000.000	0			3.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	500.000	0	0	0	500.000
CAPACITACIÓN	500.000	0	0	0	500.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORT	500.000	0	0	0	500.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100.000	0	0	0	100.000
RELACIONES PUBLICAS	500.000	0	0	0	500.000
GASTOS BANCARIOS	150.000	0	0	0	150.000
SEGUROS	100.000		0	0	100.000
PAGO ARRENDAMIENTO	8.400.000	0	0	0	8.400.000
SENTENCIAS JUDICIALES	2.000.000	0	0		2.000.000
GASTOS LEGALES	2.000.000	0	0	0	2.000.000
PAGO DE IMPUESTOS	2.000.000	0	0	0	2.000.000
PASIVOS EXIGIBLES	2.000.000	41.760.000	0	0	43.760.000
VIGENCIAS ANTERIORES	2.000.000	41.760.000	0	0	43.760.000

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

8.2. Ejecución Presupuestal

Durante la vigencia 2022 la Empresa de servicios públicos Expreso Chocó ejecuto su presupuesto en un 85.34% del valor programado, comprometiendo un valor de (\$171.423.688) y realizando pagos por valor de (\$126.750.454), como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N° 3

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICIÓN	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS PERIODO		OBLIGACIONES DEL		PAGOS DEL PERIODO		SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR PAGAR
							PERIODO	TOTAL	PERIODO	TOTAL	PERIODO	TOTAL		
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	155.480.000	45.397.367	1.082.000	1.082.000	200.877.368	171.423.688	171.423.688	171.423.688	171.423.688	126.750.454	126.750.454	29.453.680	44.673.234
2	GASTOS DE PERSONAL	107.596.452	0	0	1.082.000	106.514.452	95.596.452	95.596.452	95.596.452	95.596.452	69.641.338	69.641.338	10.918.000	25.955.114
2.1	GASTO DE PERSONAL DIRECTO	40.368.000	0	0	0	40.368.000	40.368.000	40.368.000	40.368.000	40.368.000	31.514.214	31.514.214	0	8.853.786
2.2	GASTO DE PERSONAL INDIRECTO	67.228.452	0	0	1.082.000	66.146.452	55.228.452	55.228.452	55.228.452	55.228.452	38.127.124	38.127.124	10.918.000	17.101.328
2.3	CONTRIBUCIONES INHERENTE A	4.697.092	0	0	0	4.697.092	2.787.500	2.787.500	2.787.500	2.787.500	2.787.500	2.787.500	1.909.592	0
2.4	OTRAS CONTRIBUCIONES	1.406.064	0	0	0	1.406.064	1.406.064	1.406.064	1.406.064	1.406.064	703.032	703.032	0	703.032
2.5	PRESTACIONES SOCIALES	10.576.885	0	1.082.000	0	11.658.885	11.313.088	11.313.088	11.313.088	11.313.088	0	0	345.797	11.313.088
3	GASTOS GENERALES	29.203.508	3.637.367	0	0	32.840.875	17.760.584	17.760.584	17.760.584	17.760.584	11.058.584	11.058.584	15.080.291	6.702.000
3.1	ADQUISICION DE BIENES	7.453.508	3.637.367	0	0	11.090.875	2.989.044	2.989.044	2.989.044	2.989.044	2.989.044	2.989.044	8.101.831	0
3.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.750.000	0	0	0	21.750.000	14.771.540	14.771.540	14.771.540	14.771.540	8.069.540	8.069.540	6.978.460	6.702.000
4	PASIVOS EXIGIBLES	2.000.000	41.760.000	0	0	43.760.000	42.560.000	42.560.000	42.560.000	42.560.000	42.560.000	42.560.000	1.200.000	0

Fuente: Formato: F07_AGR. Ejecución Presupuestal de Gastos

9. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA ANTERIOR

La evaluación del plan de mejoramiento de la Empresa de servicios públicos Expreso Chocó, se realizó con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, resolución 495 del 30 de diciembre de 2022 "por medio del cual se adopta la Guía de Auditoría versión 3.0".

La evaluación se efectuó con el propósito de verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones implementadas por la Empresa de servicios públicos Expreso Chocó, para eliminar las causas que causaron los hallazgos detectados, de manera que contribuyeran al mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos y al adecuado uso de los recursos públicos por parte del Sujeto auditado.

Como resultado de la evaluación efectuada y del análisis de los soportes suministrados en medio de la auditoría de cumplimiento, permitieron determinar que las mismas no subsanaron las causas que originaron los hallazgos revelados, por tanto, se califican como **No cumple**, como se muestra a continuación.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla N°4

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	64,3	0,20	12,9
Efectividad de las acciones	64,3	0,80	51,4
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	64,29
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

10. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la vigencia 2022 la Empresa de Servicios Públicos Expreso Chocó, realizo pagos de seguridad social por un valor de Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Pesos (\$2.931.800) M/cte, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla N°5

FECHA	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	TOTAL
14/01/2022	Pago de seguridad social de enero	\$ 223.000	\$ 223.000
11/02/2022	Pago de seguridad social de febrero	\$ 245.300	\$ 245.300
17/03/2022	Pago de seguridad social marzo	\$ 245.300	\$ 245.300
22/04/2022	Pago seguridad del mes de abril	\$ 245.300	\$ 245.300
17/05/2022	Pago seguridad del mes de mayo	\$ 245.300	\$ 245.300
8/06/2022	Pago seguridad del mes de junio	\$ 245.300	\$ 245.300
21/07/2022	Pago seguridad del mes de julio	\$ 245.300	\$ 245.300
11/08/2022	Pago seguridad del mes de agosto	\$ 245.300	\$ 246.900
12/09/2022	Pago seguridad del mes de septiembre	\$ 245.300	\$ 246.600
14/10/2022	Pago seguridad del mes de octubre	\$ 245.300	\$ 247.100
17/11/2022	Pago seguridad del mes de noviembre	\$ 245.300	\$ 247.700
19/12/2022	Pago seguridad del mes de diciembre	\$ 245.300	\$ 248.700
TOTAL			\$ 2.931.800

Fuente: Información Pagos de Seguridad Social

11. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante la vigencia 2022 la empresa de Servicios públicos Expreso Chocó no realizó pagos de viáticos y gastos de viaje.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

12. EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICION DE LA CUENTA

Verificada la rendición de la cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORÍA, se evidencia el cargue de la misma dentro de los términos establecidos, según lo señalado en la Resolución No. 007 de 2012 de la Contraloría General del Departamento del Chocó.

16

Una vez calificada la información reportada, se obtuvo una calificación para oportunidad en la rendición de 10,00, en suficiencia de 22,76, y en calidad de 42.41, obteniendo un cumplimiento total de la rendición de cuentas de 75,2 al medir la matriz PT 26

De allí, que una vez realizada la calificación sobre rendición de cuentas, que incluye las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite el concepto **DESFAVORABLE** para la vigencia 2022, como se muestra a continuación:

Tabla N° 6

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,9	0,3	22,76
Calidad (veracidad)	70,7	0,6	42,41
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			75,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Desfavorable

Fuente: PT 26 – Evaluación Rendición de la Cuenta

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

13. RELACION DE LOS HALLAZGOS DE PROCESO AUDITOR

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° A01, - PAGO DE INTERESES MORATORIOS EN APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En la verificación de los pagos de seguridad social realizados a la Empresas De Servicios Públicos Expreso Chocó, se pudo constatar que durante la vigencia auditada se realizaron pagos de seguridad social con intereses moratorios como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla N° 7

FECHA	CONCEPTO	VALOR A PAGAR	INTERESES	DIAS DE MORA	TOTAL
14/01/2022	Pago de seguridad social de enero	\$ 223.000	-	0	\$ 223.000
11/02/2022	Pago de seguridad social de febrero	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
17/03/2022	Pago de seguridad social marzo	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
22/04/2022	Pago seguridad del mes de abril	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
17/05/2022	Pago seguridad del mes de mayo	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
8/06/2022	Pago seguridad del mes de junio	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
21/07/2022	Pago seguridad del mes de julio	\$ 245.300	-	0	\$ 245.300
11/08/2022	Pago seguridad del mes de agosto	\$ 245.300	1.600	6	\$ 246.900
12/09/2022	Pago seguridad del mes de septiembre	\$ 245.300	1.300	5	\$ 246.600
14/10/2022	Pago seguridad del mes de octubre	\$ 245.300	1.800	7	\$ 247.100
17/11/2022	Pago seguridad del mes de noviembre	\$ 245.300	2.400	9	\$ 247.700
19/12/2022	Pago seguridad del mes de diciembre	\$ 245.300	3.400	12	\$ 248.700
TOTAL			10.500,00		\$ 2.931.800

Los hechos arriba descritos generan un presunto detrimento patrimonial por la Diez mil Quinientos Pesos M/cte (\$10.500)

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia Administrativa y Fiscal por transgredir presuntamente lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 115 de 1996 y la Ley 42 de 1993

Presunto Responsable: Director y Pagador vigencia 2022

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: en respuesta a este punto, les manifiesto que ya se hizo la consignación a la cuenta de la Empresa de Economía Mixta Expreso Chocó S.A, por valor \$ 10.500 pesos, para mayor constancia adjuntamos recibo de pago.

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

ANALISIS DE LA CONTRADICCIÓN: La empresa de servicios Públicos Expreso Chocó, mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2024 acepta la observación y consigna el valor de \$10.500 a la cuenta de la entidad, eliminando así la observación de tipo fiscal, por lo tanto se configura **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

14. BENEFICIOS

Beneficios cuantitativos

Hallazgo De Auditoria Administrativa N° A01, - Pago De Intereses Moratorios En Aportes De Seguridad Social

18

9 90 230901 EMVCO

 **Redeban**

MAR 05 2024 15:07:59 RBMDES 9.90

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA**

**DISTRICOL DROGUERIA ZY
CARRERA 6 30 80 ESQUIN**

C.UNICO: 3007030017 TER: BBOZZ005

RECIBO: 020875 RRN: 030499

Producto: 53690553521

TITULAR: EMPRESA DE ECONOMIA

DEPOSITO APRO: 802239

VALOR \$ 10.500

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
"UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO"

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

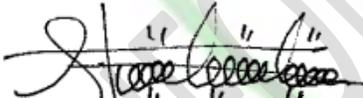
15. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 1 **Incorrecciones** Administrativas, 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), Dos tienen un posible alcance fiscal (0) y (0) Sancionatorios.

Vigencia Fiscal 2022

19

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. SANCIONATORIO	0	
4. PENALES	0	
5. FISCALES	0	0
6. Beneficios	1	10.500
Cuantitativos: intereses moratorios en aportes de seguridad social	1	10.500



HENRY CUESTA CÓRDOBA

Contralor General del Departamento del Chocó

Proyecto/Elaboro:	Revisó	Aprobó	Folios	Fecha
Equipo Auditor	Gustavo Murillo Cossio Jefe Oficina Control Fiscal	Henry Cuesta Córdoba Contralor General del Departamento del Chocó	Diecinueve (19)	06-03-2024

Hacia un control fiscal eficaz, eficiente, oportuno y efectivo
“UNA MIRADA HACIA NUESTRO TERRITORIO”

Carrera 7ma – N° 24 – 76- B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3° Piso

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co